



DECRETO N° 1351

NEUQUÉN, 21 DIC 2005

El Expediente OE N° 13160-M-05, el Acta Acuerdo firmada en fecha 24 de junio de 2005 entre los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y el representante legal de la empresa INDALO S.A, aprobada por Ordenanza N° 10347, el Informe N° 54/05 de la Dirección Coordinación y Control y el Pase N° 553/05 de la Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

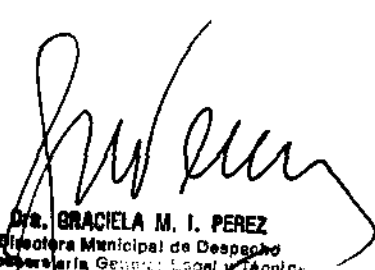
CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 54/05 de la Dirección Coordinación y Control, se solicita gestionar el pago a la empresa INDALO S.A. de la suma de \$ 24.319,83 correspondiente al mes de noviembre de 2005, en virtud del Acta Acuerdo citada en el Visto, por la cual se determina un pago mensual por dicha cifra, que representa los mayores costos de personal por incorporar cinco (5) unidades a la flota existente;

Que obra en las actuaciones, en fotocopia la Ordenanza N° 10347 la cual aprueba, como Anexo I, el Acta Acuerdo de fecha 24 de junio de 2005;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados;

Que por Pase N° 945/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para pagar la suma solicitada, adjuntando Planilla SINCO de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico-
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 6881;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.319,83)**, en carácter de mayores costos de personal por incorporación de cinco (5) unidades a la flota existente, correspondiente al mes de noviembre de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Acuerdo suscripta en fecha 24 de junio de 2005, aprobada por Ordenanza N° 10347.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1548</u>
Fecha: <u>02 / 01 / 06</u>